



## RESOLUCIÓN RELATIVA A LAS SOLICITUDES DE LAS AYUDAS DEL PLAN DE ACCIÓN SOCIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE PARA EL AÑO 2016

De acuerdo con las bases de la Convocatoria del Plan de Acción Social del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para el año 2016, aprobadas por Resolución de esta Subsecretaría de fecha 25 de enero de 2016, a propuesta del Grupo Técnico de Acción Social y una vez finalizado el plazo para presentar alegaciones a las relaciones provisionales de concesión y denegación de ayudas, esta Subsecretaría resuelve:

1. Conceder las ayudas de acción social previstas en dicha convocatoria a los solicitantes que, habiendo justificado en tiempo y forma los requisitos exigidos, se relacionan en el Anexo I y por las cantidades que para cada uno se reseñan.

2. Denegar las ayudas de acción social solicitadas por el personal que se relaciona en el Anexo II, por las causas que para cada uno se reseñan.

Esta resolución se hará pública a través de la INTRANET del Departamento y se expondrá en los tablones de cada centro directivo.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tiene su sede el órgano que la ha dictado, conforme a lo establecido en los artículos 10.1.j), y 14.1.1ª y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; o, potestativamente, y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con lo establecido en la disposición transitoria tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 14 de octubre de 2016

EL SUBSECRETARIO



Fernando Benzo Sáinz